

RESOLUCIÓN AD - 06 - 2023

2 de octubre de 2023

*“Por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial
2023 – 2031 del municipio de Guaduas – Cundinamarca”*

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANPORTE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 365 de la constitución política de Colombia, ley 769 de 2002, ley 1503 de 2011, y en concordancia con la resolución 2273 de 2014 expedida por el ministerio de transporte, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades

Que en el desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, “Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia”, Pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de las personas en condición de discapacidad física o mental, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público, en concordancia con los establecido en el artículo 1 de la ley 769 de 2002

Que el artículo 1 de la ley 769 de 2002 determina que “...En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público...”

Que de conformidad con el artículo ibidem, los principios rectores del código nacional de tránsito terrestre son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, la libre circulación, educación y descentralización.

RESOLUCIÓN AD - 06 - 2023

2 de octubre de 2023

“Por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial 2023 – 2031 del municipio de Guaduas – Cundinamarca”

Que, conforme a los principios rectores del código nacional de Tránsito, las Autoridades deben pretender por mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, fijando políticas articuladas, integrales, medibles y controladas, que contribuyan a la consolidación del Estado Social de Derecho en todos sus aspectos incluyendo las acciones concretas correspondientes al mejoramiento del tránsito y circulación de las personas

La Ley 769 de 2002, atribuye a la autoridad de tránsito y transporte municipal, la competencia desarrollar política en materia de regulación, control y vigilancia del tránsito y transporte en el municipio, así como garantizar el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia conservando así el orden público en concordancia con el ordenamiento jurídico

Sus funciones son de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que el gobierno Nacional definió como una prioridad y política de estado, la seguridad vial, la cual se concentra en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 - 2031, el cual fue ajustado mediante decreto 1430 de 2022 expedida por el ministerio de Transporte.

Que el Decreto 1430 de 2022 “por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031”, establece las áreas de acción, programas y acciones para la implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV), entre las que se destaca y formulación de los Planes Locales y Departamentales de Seguridad Vial, dentro del enfoque Sistema Seguro

Que el Decreto 1430 de 2022, con la cual se aprueba el Plan Nacional de seguridad Vial 2022 - 2031, se constituye en la base para el desarrollo de los Planes Locales de Seguridad vial.

Que el Plan Nacional de Seguridad Vial, describe la acción mencionada en el punto anterior, como el deber de los departamentos y los Municipios de formular un Plan Local de Seguridad Vial, el cual debe tener en cuenta todas las características propias de cada entidad territorial, en coherencia con el plan de movilidad, al respecto, ha priorizado un conjunto de acciones necesarias para la protección de la vida en las vías, enmarcadas en los siguientes elementos:

- El enfoque integral Sistema Seguro que transforma y fortalece la actual

RESOLUCIÓN AD - 06 - 2023

2 de octubre de 2023

“Por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial 2023 – 2031 del municipio de Guaduas – Cundinamarca”

concepción de la seguridad vial

- Un objetivo y meta común para orientar a todo el país hacia el mismo propósito
- Principios necesarios para su consecución.

Que el Plan Nacional de Seguridad Vial es una carta de navegación que orienta y propicia medidas concertadas, indicativas e integrales en el territorio Nacional. Además, fomenta la formulación y aplicación de políticas y acciones a nivel regional, departamental y municipal, con el objetivo reducir el número de víctimas fatales y no fatales a nivel nacional.

Que, a través del organismo de apoyo de la secretaría Municipal de tránsito y Transporte, se formuló el Plan Local de Seguridad Vial, encaminado a desarrollar un conjunto de programas y acciones de construcción consensuada, para la prevención, disminución y mitigación de los siniestros viales.

Que mediante el Decreto Municipal 049 del 26 de abril de 2021, se creó el comité Municipal de Seguridad Vial para el Municipio de Guaduas – Cundinamarca, con el objeto de coordinar y articular a las entidades y organismos de carácter público y privado, corresponsables de la implementación del Plan Local de Seguridad Vial con el objetivo de realizar el control y seguimiento de las acciones encaminadas a su cumplimiento.

Que el comité Municipal de Seguridad Vial de Guaduas – Cundinamarca, aprobó la actualización al nuevo Plan Local de Seguridad Vial presentado por la secretaría Municipal de Tránsito y Transporte del Municipio mediante acta N° 01 del 28 septiembre de 2023

Que corresponde a la secretaría municipal de tránsito y transporte, como autoridad de tránsito, adoptar el Plan local de Seguridad vial para el Municipio de Guaduas – Cundinamarca logrando de esta manera institucionalizar esta herramienta e iniciar las acciones planteadas para garantizar la seguridad vial en el mismo.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones;

RESOLUCIÓN AD - 06 - 2023

2 de octubre de 2023

***“Por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial
2023 – 2031 del municipio de Guaduas – Cundinamarca”***

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Local de Seguridad Vial para el municipio de Guaduas – Cundinamarca 2023 - 2031, debidamente aprobado por el comité Local de Seguridad Vial según acta No 01 del 28 septiembre de 2023, esto en concordancia con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Parágrafo. Como parte del presente acto, hace parte integral el documento técnico que contiene los lineamientos del Plan Local de Seguridad Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivo. Constituir y socializar entre los habitantes del municipio de Guaduas, el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) que tendrá como objetivo disminuir el número de víctimas mortales, lesionadas y accidentes e incrementar la seguridad vial

ARTÍCULO TERCERO: Misión. Enmarcar al Municipio de Guaduas como ejemplo en las acciones que pretendan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos donde la preservación de la vida y la integridad física de las personas prevalezcan en el ejercicio del sistema de movilidad siendo este concebido en principios de seguridad y sostenibilidad.

ARTÍCULO CUARTO: Visión. El Gobierno Municipal de Guaduas – Cundinamarca adoptará su “Plan Local de Seguridad Vial 2023 - 2031” y será reconocido como líder en la prevención de accidentes viales y adoptará acciones y estrategias de reducción de accidentes dentro del sistema de seguridad vial.

ARTÍCULO QUINTO: Principios básicos. Dentro de los lineamientos estratégicos del Plan local de Seguridad vial del Municipio de Guaduas, los principios básicos están compuestos por

- 1. Coordinación**
- 2. Cooperación**
- 3. Eficiencia**
- 4. Evidencia**
- 5. Participación social y aprendizaje mutuo**
- 6. Seguimiento y evaluación orientada a resultados**
- 7. Suficiencia, oportunidad y divulgación de datos e información**

RESOLUCIÓN AD - 06 - 2023

2 de octubre de 2023

“Por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial 2023 – 2031 del municipio de Guaduas – Cundinamarca”

8. Universalidad

9. Visión de largo plazo

ARTÍCULO SEXTO: Áreas de acción

Las áreas de acción del Plan Local de Seguridad Vial de Guaduas están en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 1430 de 2022 del Ministerio de Transporte, a saber:

1. Velocidades seguras
2. Vehículos seguros
3. Infraestructura vial segura
4. Comportamiento seguro en los actores viales
5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial
6. Atención integral a víctimas de siniestros viales
7. Gobernanza
8. Gestión del conocimiento

PARAGRAFO: El plan de acción del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Guaduas –Cundinamarca, es el establecido en el documento técnico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y, se encuentran en armonía y coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial adoptado por el Ministerio de Transporte mediante Decreto 1430 de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Seguimiento e implementación. Según lo dispuesto en el Decreto Municipal 049 del 26 de abril de 2021, el comité Municipal de Seguridad Vial para el Municipio de Guaduas – Cundinamarca, será el encargado de adelantar el seguimiento e implementación del Plan Local de Seguridad Vial adoptado mediante el presente acto administrativo

ARTÍCULO OCTAVO: Modificaciones. El presente Plan local de Seguridad Vial podrá ser objeto de revisión y / o actualización, si se requiere, teniendo en cuenta las políticas y necesidades del Gobierno Nacional, Departamental y / o Municipal

RESOLUCIÓN AD - 06 - 2023

2 de octubre de 2023

***“Por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial
2023 – 2031 del municipio de Guaduas – Cundinamarca”***

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición, apelación y queja según lo establecido en la ley 2080 de 2021, por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO DECIMO: Vigencia. El presente Plan Local de Seguridad Vial rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Guaduas – Cundinamarca a los 2 días del mes de octubre del año 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANDREA JULIANA PERALTA ACEVEDO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

APARTADO DE LA FICHA TÉCNICA

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



- **Universalidad:** dirigidas a la protección de la vida e integridad de todos los residentes del municipio de Villa de San Miguel de Guaduas, sin ningún tipo de exclusiones por condiciones físicas o socioeconómicas. A su vez, este principio reconoce la necesidad de priorizar la ejecución de las políticas de seguridad vial en atención a las necesidades más apremiantes, la protección de los actores más vulnerables, la compasión por lo menos favorecidos y la disponibilidad de recursos.
- **Vision de largo plazo:** planeación de programas y proyectos sostenibles en el tiempo, en consideración de los impactos que estos pueden tener a futuro y estableciendo instrumentos para dar la continuidad requerida sin limitar la posibilidad de optimización de las estrategias.

ESTRUCTURA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL 2023 – 2031 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

Teniendo en cuenta los principios del enfoque Sistema Seguro que plantea el PNSV 2022 – 2031: las personas cometen errores, la responsabilidad es compartida, ninguna muerte o lesión grave es aceptable, las personas son vulnerables a ser heridas, es un sistema proactivo y no reactivo. Es necesario formular y ejecutar acciones eficientes y de largo alcance, donde su prioridad siempre sea proteger la vida de todos los actores viales y prevenir los siniestros viales. Para ello se tendrá enmarcadas las áreas de acción determinadas a partir del análisis realizado a todas las eventualidades ocurridas y situación actual del municipio con relación a la movilidad, siniestralidad y seguridad vial:

- Velocidades seguras
- Vehículos seguros
- Infraestructura vial segura
- Comportamientos seguros
- Cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial
- Atención integral a víctimas
- Gobernanza
- Gestión de conocimiento

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



VELOCIDADES SEGURAS:

Es necesario fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías que hacen parte de la jurisdicción del municipio. Y para el cumplimiento de esto se requiere:

- Actualizar la metodología para el establecimiento de la velocidad límite en las vías del municipio de Guaduas, los cuales deberán ser coherentes con el entorno, la funcionalidad de la vía y los actores viales que allí circulan.
- Se promoverá la gestión de estrategias integrales para el cumplimiento de velocidades seguras en las vías del municipio de Guaduas a través de actividades educativas y/o sensibilización de la mano con el grupo de movilización ciudadana "Por la Seguridad Vial".
- Promover y controlar el uso adecuado y certificado del casco para motociclistas.
- Realizar los estudios técnicos pertinentes para la autorización de operación de los equipos "SAST" requeridos para fortalecer la conducción de vehículos a velocidades seguras y el cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, para radicarse ante la ANSV en procura de la autorización respectiva
- Realizar controles operativos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002.

VEHÍCULOS SEGUROS

El parque automotor del país está conformado por más de 17 millones de vehículos, de los cuales el 60% son motocicletas, el 39% vehículos como automóvil, camioneta, camión, bus, buseta y volqueta y el 1% corresponde a maquinaria, remolques y semirremolques.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA

Total registrado y activo en RUNT: 17.838.774			Parque automotor por tipo de servicio		
Motocicletas	10.751.983	60 %	Servicio	Cantidad	%
Vehículos como automóvil, camioneta, camión, bus, buseta y volqueta	6.894.138	39 %	Particular	16.456.890	93 %
Maquinaria, remolques y semirremolques	192.653	1 %	Público	999.719	6 %
			Otras clases de servicio (oficial y diplomático)	189.512	1 %
			Total	17.646.121	100 %

No incluye maquinaria, remolques y semirremolques

Fuente: Registro Nacional Único de Tránsito – RUNT, cifras con corte al 30 de septiembre de 2022.

Del total del parque automotor nacional, a 14'709.480 vehículos se les debe hacer la Revisión Técnico Mecánica, de los cuales el 57% no tiene este certificado y el 43% restante lo tiene vigente.

Clases de vehículos con mayor participación en la evasión de la Revisión Técnico Mecánica			
	Motocicleta	6'593.308	78 %
	Automóvil	994.429	12 %
	Otras clases de vehículos como camioneta, camión, campero, bus, buseta y volqueta	822.506	10 %
	Total de evasión	8'410.243	100 %

Fuente: Registro Nacional Único de Tránsito – RUNT, cifras con corte al 30 de septiembre de 2022

Hoy en día, el municipio de Guaduas cuenta con un registro de parque automotor de más de 200 vehículos:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL, CAMIONETA, CAMPERO	123
MICROBUS	1
MINICARGADOR	1
MOTOCICLETA	63
TRACTOCAMION, CAMION	9
VOLQUETA	1

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



Desde la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guaduas, se realiza el registro inicial de cualquier clase de vehículo desde el 2022, lo que ha permitido tener mayor veracidad y seguimiento a los vehículos que conforman el parque automotor del municipio de Guaduas y cuales de ellos cuentan con toda su documentación al día, SOAT y RTM. De igual manera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002 la autoridad de tránsito es la responsable de velar, porque en las vías de la jurisdicción del municipio circulen vehículos seguros.

Con el fin de garantizar el tránsito de vehículos seguros en nuestra jurisdicción se requiere:

- Implementar mecanismos de coordinación y apoyo a las autoridades de control y vigilancia para lograr el cumplimiento de las especificaciones de seguridad de los vehículos y elementos de protección personal para la seguridad vial en el municipio de Guaduas.
- Diseñar y ejecutar acciones informativas y/o de sensibilización sobre la importancia del uso de los elementos, equipos de seguridad y cumplimiento a las normas de tránsito
- Elaborar un diagnóstico sobre los cambios en las características originales de los vehículos, especialmente de las motocicletas que puedan afectar el funcionamiento seguro del motor.
- Realizar controles operativos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002.
- Realizar los estudios técnicos pertinentes para la autorización de operación de los equipos "SAST" requeridos para fortalecer la conducción de vehículos a velocidades seguras y el cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, para radicarse ante la ANSV en procura de la autorización respectiva

La Agencia Nacional de Seguridad Vial resalta la importancia de realizar oportunamente la revisión técnico mecánica, ya que mejora la seguridad vial y reduce el riesgo de siniestros viales. En la revisión técnico mecánica se verifica: estado de la carrocería, niveles de emisión de gases y elementos contaminante, funcionamiento del sistema mecánico, funcionamiento del sistema eléctrico, dirección, suspensión, estado de los frenos, llantas y vidrios. Dicha revisión nos evita siniestros viales por fallas mecánicas y brinda al conductor y a sus pasajeros tranquilidad en su movilidad, además no se expone a los actores viales que estén a su alrededor.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CONTENIDO

ABREVIATURAS.....	4
GLOSARIO	5
INTRODUCCIÓN.....	7
CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL	8
MARCO LEGAL	9
DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA.....	10
CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA	11
EMPRESAS DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA .	11
CONDICIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA EN SEGURIDAD VIAL.....	12
PATRÓN DE MORBILIDAD POR SINIESTROS VIALES.....	13
PATRÓN DE INFRACCIONES	13
PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL PERIMETRO URBANO.....	14
PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN LA VÍA NACIONAL.....	17
PR 15 AL PR 18 (5008).....	17
PR 33 AL PR 35 (5008).....	18
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESTACIONAMIENTOS	19
CREACIÓN DEL CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA	22
CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA “POR LA SEGURIDAD VIAL”.....	23
ORGANIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA.....	24
OBJETIVO.....	24
MISIÓN	24
VISIÓN	24
PRINCIPIOS BÁSICOS.....	25

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



ESTRUCTURA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL 2023 – 2031 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA	26
VELOCIDADES SEGURAS:	27
VEHÍCULOS SEGUROS.....	27
INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA	30
COMPORTAMIENTO SEGURO EN LOS ACTORES VIALES	31
CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	32
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES	32
GOBERNANZA	33
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	34
ACTORES VIALES VULNERABLES.....	35
COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	36
PROGRAMA DE PROMULGACIÓN Y DIVULGACIÓN	38
OBJETIVO GENERAL.....	38
OBJETIVO DE COMUNICACIÓN INTERNA	38
OBJETIVO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	39
RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMULGACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	39
CONCLUSIONES DEL PLAN DE DIVULGACIÓN.....	44
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA UN PLSV 2023 – 2031 EXITOSO.....	45
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLSV 2023 – 2031	46
FINANCIACIÓN	46

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



ABREVIATURAS

ANSV: Agencia Nacional de Seguridad Vial

PNSV: Plan Nacional de Seguridad Vial

PLSV: Plan Local de Seguridad Vial

DITRA: Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

ONSV: Observatorio Nacional de Seguridad Vial



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



GLOSARIO

ACTORES VIALES: Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, entre otros.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL: La ANSV es la máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional. Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito.

EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

HERIDO: Cualquier persona que, como consecuencia de un hecho de tránsito, no resulte muerta en el acto, pero sufra lesiones.

MUERTO: Cualquier persona fallecida en el acto o durante los 30 días siguientes a un hecho de tránsito.

ORGANISMOS DE TRÁNSITO: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción.

PASAJERO: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

PEATÓN: Persona que transita a pie por una vía.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL: son instrumentos de planeación de la seguridad vial en los departamentos o municipios, que involucran los aspectos técnicos e integrales de la movilidad de los distintos actores viales y de los diferentes factores que tienen incidencia en la protección de la vida.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL: Se trata de un plan, "basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la Ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

SEGURIDAD VIAL: el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía.

SINIESTRO VIAL: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho, que en la mayoría de los casos son prevenibles y evitables.

SOAT: Es un seguro obligatorio para todos los vehículos (incluye motocicletas) que transiten por el territorio nacional. Ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito.

TRÁNSITO: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público

TRANSPORTE: Es el desplazamiento de una única clase de mercancía desde un lugar de origen, en el que se carga la mercancía, a uno de destino, en el que se descarga.

USUARIOS VULNERABLES: son aquellos actores viales que por su mayor vulnerabilidad requieren consideración especial en la gestión de la seguridad vial.

VEHÍCULO: Un vehículo es un medio de transporte que permite el traslado de un lugar a otro de personas, animales o cualquier tipo de objeto

VÍCTIMA: Se entiende por víctima, la persona que ha sufrido daño en su integridad física como consecuencia directa de un siniestro vial, un evento terrorista o una catástrofe natural.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



INTRODUCCIÓN

El PNSV 2022 – 2031, mediante el cual el Gobierno nacional adoptó el modelo de Sistema Seguro como el enfoque que continuará guiando la gestión de la seguridad vial, lo cual permitirá a Colombia avanzar hacia un modelo que centra sus esfuerzos en el cuidado del ser humano; el municipio de Guaduas – Cundinamarca torna la necesidad de actualizar su Plan Local de Seguridad Vial, el cual tendrá como premisa principal garantizar el goce de derechos fundamentales como la vida y la salud de todo los Guaduenses.

La implementación de este nuevo enfoque – Sistema Seguro – hace reconocimiento al impacto familiar y social que ocasionan los siniestros viales. Por lo cual el PNSV 2022-2031 enmarca el objetivo: **Proteger juntos la vida e integridad de los actores viales ante los riesgos derivados de la siniestralidad vial.**

Según la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre días hábiles se reportan alrededor de 500 siniestros viales a nivel nacional, y entre fines de semanas y días festivos esta cifra incrementa hasta en un 80%. Debido a ello se requiere la formulación y ejecución de acciones eficientes y de largo alcance, enfocados principalmente en salvaguardar la vida de todos los actores viales y en la prevención de los siniestros viales desde la óptica multicausal.

Para la formulación del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Guaduas – Cundinamarca 2023 – 2031, se diseñó una metodología altamente participativa. Primeramente, se convocó a reunión a todas aquellas autoridades que conformarán el Comité de Seguridad Vial con el fin de acordar mutuamente las actividades que serán desarrolladas para llevar a cabo la implementación del nuevo enfoque **Sistema Seguro.**

Finalmente, comprender que esto es un trabajo de permanente revisión, ajuste y seguimiento que no excluye actor, tiempo ni escenario de participación.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

El PNSV para el decenio 2022-2031 ha sido formulado a partir de principios que tienen como finalidad optimizar la gestión de la seguridad vial ante los retos que plantea la adopción del enfoque Sistema Seguro, así como maximizar sus beneficios.

Estos principios reflejan los valores de buen gobierno y así mismo, tienen el propósito de orientar al sector público nacional y territorial y al sector privado en el ejercicio de sus roles como corresponsables de la seguridad vial, sin que con ello se desconozcan los principios constitucionales y legales que rigen el ejercicio de las competencias de los distintos niveles de la administración y de la función pública.

Coordinación, cooperación, eficiencia, evidencia, participación social y aprendizaje mutuo, suficiencia, oportunidad y divulgación de datos e información, universalidad y visión de largo plazo serán los principios para la gestión de la Seguridad Vial.

En virtud de ello, el municipio de Guaduas – Cundinamarca a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte y demás entidades comprometidas con la protección, optimización y cumplimiento de los derechos fundamentales de todos los Guaduenses trabajará en conjunto para promover y acompañar un Sistema Seguro a todos los actores viales.

U CONSULTORIA SAS

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

Guaduas, oficialmente Villa de San Miguel de Guaduas, es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Cundinamarca. Forma parte de la provincia del Bajo Magdalena, de la que es la capital. El sector antiguo de la ciudad es uno de los trece centros históricos que fueron declarados monumentos nacionales en 1959 y hace parte de la Red de pueblos patrimonio de Colombia.

Guaduas, está situada al noroccidente de Cundinamarca. Hoy día tiene una distancia a Bogotá por carretera de 110 km y unos 35 km de la ciudad de Honda. Está a una altitud de 1100 metros sobre el nivel del mar y mantiene una temperatura medial anual de 24° C. De Medellín se separa por la autopista que lleva su nombre a una distancia de 300 km. Está localizada en un valle, en una depresión de la vertiente occidental de la Cordillera Oriental, valle que se encuentra atravesado en toda su extensión de oriente a occidente por un camino empedrado denominado camino real.

La autopista Ruta del Sol Sector 1 cuenta con una longitud de 61 km que van desde Guaduas hasta Puerto Salgar, siguiendo un trazado que pasa por Caparrapi y Villeta.

Guaduas está delimitada por los municipios de La Dorada, Honda, Armero, Puerto Salgar, Chaguaní, Caparrapí, Útica, Quebradanegra, Villeta y Vianí.

Y actualmente, Guaduas cuenta con alrededor de 19.911 habitantes.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

El Ministerio de Transporte en cumplimiento de la Ley 228 de 2008 asumen la función de reordenar el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional de carreteras en todas y cada una de las singularidades administrativas existentes, relacionadas con aquellas que están bajo la administración de la nación, es decir, la red de carreteras a cargo de la nación, con la red vial departamental y la red vial municipal; así como las que puedan corresponder a los distritos especiales.

Hoy en día el municipio de Guaduas cuenta con la categorización de la siguiente red vial:

Categoría Red Vial	Código Tramo	Puntos de Referencia
Primer Orden	5008	PR 0 al PR 50 + 500
Tercer Orden	5008B	PR 43 + 500 al PR 58 + 700
Primer Orden	4509	PR 14 + 800 al PR 38 + 500

EMPRESAS DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

Guaduas, actualmente cuenta con 3 empresas de transporte de pasajeros, aunque se debe tener en cuenta que ninguna de estas tiene la modalidad intermunicipal. Sin embargo, existen convenios con empresas de transporte de los municipios colindantes.

- **Cooperativa de transporte LA POLA "COOTRANSPOLA"** – Transporte individual y colectivo municipal
- **Cooperativa de transporte Villa de la Mesa "COOTRANSVILLA"** – Transporte mixto e individual
- **Cooperativa de transportadores unidos Guaduas "COOTRANSUNIDOS"** – Transporte individual y colectivo

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CONDICIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA EN SEGURIDAD VIAL

Cada año, mas de 16.000 personas resultan lesionadas y alrededor de 5.000 fallecen por los siniestros viales a nivel Nacional. Por tanto, las lesiones causadas por accidentes de tráfico se consideran problemas de salud pública relacionados con el nivel de desarrollo regional. Según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONVS este fenomeno en la última decada ha cobrado la vida de más de 64.000 personas. Al respecto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, los fallecimientos en siniestros viales representaron en el año 2019 el segundo contexto de violencia que mas ocasionó lesiones fatales de causa externa en Colombia.

En el municipio de Guaduas – Cundinamarca, se han registrado más de 300 siniestros viales en los últimos tres años, donde alrededor del 10% de las víctimas han fallecido.

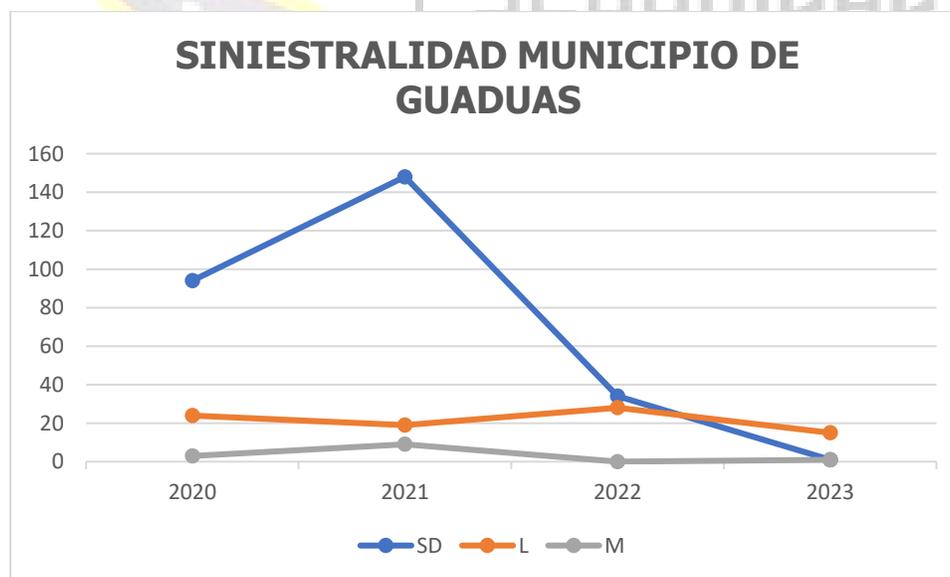


Gráfico 1: Siniestralidad municipio de Guaduas 2020-2023
Fuente: IPAT reportados ante la autoridad de tránsito

SD: Solo daños
L: lesionados
M: muertos

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



	SD	L	M
2020	94	24	3
2021	148	19	9
2022	34	28	0
2023	1	15	1

En virtud de las estadísticas presentadas, queda en evidencia la necesidad de diseñar, implementar y ejecutar políticas públicas para la prevención y disminución de los siniestros viales en el municipio de Guaduas – Cundinamarca, los cuales serán alcanzados a través de las acciones realizadas en torno a un enfoque de Sistema Seguro.

PATRÓN DE MORBILIDAD POR SINIESTROS VIALES

- **Clases de siniestros:** los choques son los causantes del 80% de los heridos en siniestros de tránsito, seguidos por los atropellos con el 20% de participación.
- **Usuarios viales:** los motociclistas son los actores viales que mas resultan heridos en los siniestros de tránsito (67%), seguidos por los vehículos con un 25%, los ciclistas con un 8%
- **Usuarios por edad:** la mayor concentración en morbilidad corresponde a adultos de 29 a 39 años
- **Usuarios por genero:** el 93% de los heridos en siniestros de tránsito son hombres y el 7% son mujeres
- **Tipo de vehículo involucrado:** los motociclistas son los vehículos más involucrados en los siniestros con heridos (67%), seguidos por los vehículos con el 33%
- **Factor temporalidad:** la mayor concentración de siniestros con víctimas fatales, ocurren en el día, con picos entre 7:00am y 12:00pm y entre 5:00pm y 6:00pm. El mes con mayor mortalidad es diciembre. En los fines de semana ocurren el 50% de los fallecimientos por siniestros viales.

PATRÓN DE INFRACCIONES

Hoy en día las principales causas por las cuales los actores viales no acatan las normas de tránsito y señales de tránsito, se debe:

- Errores facilitados por el entorno
- Desconocimiento de la normatividad o desobediencia de la misma

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



- Transgresiones conscientemente decididas por razones personales
- Infraestructura vial
- Semaforización y/o demarcación adecuada de las señales de tránsito

Todas estas posibles causas conllevan a la ocurrencia de siniestros viales y en consecuencia de ello el resultado de un alto índice de víctimas fatales.

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL PERIMETRO URBANO

Para este acápite del estudio se tomó como base la información suministrada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guaduas, teniendo en cuenta los siniestros viales atendidos por el cuerpo operativo adscrito a la misma.

INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 1ra SUR CON CALLE 2da



Intersección peligrosa debido al mal estado de la infraestructura vial, mal mantenimiento de las señales horizontales que dificulta la visibilidad de las mismas. Alto índice de accidentalidad identificado.

Nota: Tener en cuenta la zona escolar señalizada en la zona.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 1ra SUR CON CARRERA 5



Se carece de visibilidad con la que topa todo actor vial debido a la pendiente pronunciada que se evidencia en la imagen. Se sugiere la presencia de señales de tránsito verticales y reductores de velocidad.

INTERSECCIÓN DE LA CALLE 1ra SUR CON CARRERA 9



Zona escolar identificada sin reductores de velocidad y un alto flujo vehicular. Intervención rápida y eficaz en este punto a fin de prevención de siniestros viales con resultado de víctimas fatales.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 1ra SUR CON CARRERA 10



Se carece de visibilidad para todo actor vial que venga por la calle 13 y desee tomar la carrera 16. Antecedentes de siniestros viales con alto índice de personas lesionadas.

CARRERA 8 CON CALLE 10



Carece de señalización vertical y horizontal, que garantice el tránsito seguro en la zona, ya que es una plaza de ferias y su aforo en algunas fechas especiales será alto. Alto índice de siniestralidad en la zona

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



Infraestructura vial en mal estado, lo que conlleva a la caída ocupante o choques entre vehículos. Alto índice de siniestralidad en la zona

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN LA VÍA NACIONAL

Para la identificación de estos puntos críticos en la vía Nacional, se tomo como base de datos los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito – IPAT, presentados por el cuerpo policial adscrito a la Dirección de Tránsito – DITRA.

PR 15 AL PR 18 (5008)

Identificada y estudiada este tramo de vía, se identificó un alto índice de siniestralidad vial que ha dejado como consecuencia personas lesionadas, víctimas fatales. Lo que convierte este tramo de vía en un punto crítico de siniestralidad y un punto crítico por prevención a los usuarios vulnerables.

Analizados cada uno de los IPAT, se evidenció la repetitiva de hipótesis 116: Exceso de velocidad, es decir, no existe en sistema ídneo de control de velocidad para aquellos conductores que transiten por esta vía y adicionalmente la desobediencia a las normas de tránsito e irrespeto por la vida de los demás actores viales.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



PR 33 AL PR 35 (5008)



Teniendo en cuenta los siniestros viales presentados en los últimos años, se identificaron más de 30 siniestros que han dejado más del 30% con víctimas fatales.

Se hace necesario implementar medidas de protección en este tramo de vía, ya que esta es una vía en curvas y su índice de accidentalidad es alta. Adicionalmente, por el tipo de vía se hace imposible que los conductores tenga oportunidad de adelantar a otros vehículos prudentemente, lo que los lleva a realizar esta acción en zonas no permitidas y así colocar en riesgo la vida e integridad de los demás actores viales, desobedeciendo las normas de tránsito y excediendo los límites de velocidad con el fin de lograr su objetivo, adelantar a otro vehículo.

En virtud de lo anterior, se concluye que es imperante la necesidad de intervenir los puntos referenciados, para así mismo implementar y ejecutar planes de un Sistema Seguro que sea en pro de todo aquel actor vial que transite las vías del municipio de Guaduas – Cundinamarca.

Se recomienda la implementación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones – SAST, esto a raíz de que el cuerpo operativo de Agentes de Tránsito con el que actualmente cuenta el municipio

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



de Guaduas es limitado, y estos medios tecnológicos ayudarían aún más en la persuasión de los conductores.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESTACIONAMIENTOS

Se es importante esclarecer que, las vías son esencialmente diseñadas, construidas y explotadas como medio de circulación vehicular. Así mismo y dependiendo de sus características constructivas, pueden ser utilizadas para el estacionamiento de vehículos sin perder su masa inicial o destino principal.

Ahora bien, cabe señalar que el municipio de Guaduas - Cundinamarca presenta algunas particularidades en sus componentes viales, explicados a continuación:

- 1.1.** La Villa de San Miguel de Guaduas, goza del privilegio de ser patrimonio histórico del país, y derivado de ello, cuenta con un sector designado como Centro Histórico, esta parte de la ciudad consta de aproximadamente 29 manzanas, que además de ser el Centro Histórico, lo constituye gran parte de su sector comercial, en el cual aún se puede vislumbrar la época colonial. Algunas de las edificaciones de este centro histórico, así como sus vías, que tienen más de 400 años, fueron los factores decisivos para otorgarle este reconocimiento, pero esta particularidad creaba una barrera invisible para la movilidad, la seguridad vial y los fines públicos; el espacio. Evidentemente, Villa de Guaduas fue concebida sin los desafíos urbanísticos que enfrenta hoy en día, por lo que las vías y demás elementos que la componen, como andenes, bordillos y pasarelas, conservan su amplitud, forma de construcción y calidad en el tiempo de construcción.
- 1.2.** Dado el reconocimiento que goza este municipio como patrimonio histórico nacional, es fácil reconocer la calidad o trayectoria turística que pueda tener, ya que es un destino visitado por miles de turistas cada año, por lo que además de brindar soluciones de transporte para la población local, el municipio también debe ofrecer recorridos a los miles de turistas que año tras año quieren tocar la historia de las bellamente decoradas Villa de Guadua. Por eso es tan importante brindar soluciones efectivas a turistas y locales para garantizar los derechos de todos.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



- 1.3.** Como todos sabemos, la Ruta Nacional 5008 parte del río Magdalena dentro de la jurisdicción de Guaduas Cundinamarca, bordea el municipio de Honda Tolima, y llega hasta la jurisdicción del municipio de Villeta Cundinamarca, con destino a la ciudad de Bogotá, pasando por el medio del casco urbano de nuestra ciudad, de esta peculiaridad se extraen varias situaciones, de las que de hecho podemos destacar sus ventajas y desventajas. Uno de los aspectos positivos es el alto tránsito comercial y el posicionamiento de la ciudad, estos viajeros encuentran ofertas de productos y servicios en la zona de influencia, pero entre las debilidades se pueden destacar las siguientes: la obsolescencia de la red vial se ralentiza, el propio tráfico de la localidad, falta de gestión por parte de las autoridades competentes; desconociendo el borde de evacuación de la vía. A la fecha algunas edificaciones se encuentran ubicadas a pocos metros de la vía, lo que representa un riesgo inminente para sus habitantes y actores viales.

Es de mencionar que, algunos viajeros están utilizando estos lugares con bermas como estacionamientos temporales, lo que conlleva al colapso del tránsito en cuestión de minutos.

- 1.4.** Por último y no menos importante, la alta siniestralidad por exceso de velocidad en este tramo vial, el límite máximo de velocidad debería ser de 30 km/h, pero actualmente no existe un mecanismo de control que garantice la seguridad de los diferentes participantes de la vía (peatones, ciclistas, motociclistas, etc.)

Como resultado de este análisis queda en evidencia la problemática actual que agobia al municipio de Guaduas, ya que no solo está afectando la movilidad de sus locales sino también de aquellos que deciden visitar este hermoso patrimonio histórico nacional.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



Fotografía parque principal de Villa de San Miguel de Guaduas – Cundinamarca

Se recomienda realizar los estudios pertinentes de zonas de estacionamiento regulado, para así lograr definir los lugares y puntos de estacionamiento que se pueden habilitar con el fin de mejorar la movilidad dentro del casco urbano y así mismo atraer aún más el turismo a nuestro municipio.

Como resultado de esto es necesario la creación del grupo movilización ciudadana "Por la Seguridad Vial", que será un grupo de participación ciudadana integrada por actores interesados y corresponsables de la seguridad vial.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CREACIÓN DEL CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

El comité local de seguridad vial es una instancia territorial que permite articular y aunar esfuerzos intersectoriales, públicos y privados, de manera que, en armonía con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente, se formule, implemente y se haga seguimiento al Plan Local de Seguridad Vial.

Este equipo tiene el propósito de dinamizar la elaboración del Plan Local de Seguridad Vial.

Mediante Decreto No. 049 del 2021 "Por medio del cual se crea el comité local de seguridad vial del municipio de Guaduas, Cundinamarca", se creó el Comité de seguridad vial que está conformado por:

- El Alcalde del municipio de Guaduas o su delegado
- Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
- Secretario de Hacienda
- Secretario de planeación
- Director de tránsito y movilidad
- Director de obras y servicios públicos
- Delegado oficina de gestión del riesgo
- Comandante del cuerpo voluntario de bomberos
- Coordinador cruz roja municipal
- Representante del Hospital municipal
- Jefe seccional de la DITRA o su delegado
- Comandante de los agentes o guardas del Organismo de tránsito o su delegado
- Representante del gremio de los ciclistas

Con la creación de este Comité Local de seguridad vial, todos los miembros se comprometen a diseñar, implementar y ejecutar el Plan Local de Seguridad Vial. Además de ello convocarán a los representantes de otros sectores que consideren corresponsables con la seguridad vial del municipio y que serán miembros del grupo movilización ciudadana "Por la Seguridad Vial".

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA "POR LA SEGURIDAD VIAL"

Será un grupo creado con la finalidad de garantizar una amplia participación ciudadana, mediante la incorporación de todos los actores sociales en el proceso de formulación del plan, la cual a su vez permitirá conocer la percepción de los ciudadanos entorno al tema. El seguimiento de estos planes permitirá la modificación y ajuste desde el punto de vista técnico que pueden tener las personas y mandatarios en el municipio de Guaduas – Cundinamarca.

La conformación de este grupo permite procesos más robustos y, sobre todo, políticas de largo plazo que generen verdaderos cambios.

¿Quiénes integrarán el grupo?

- Ciudadanos o representantes de grupos de peatones
- Ciclistas
- Víctimas de siniestros viales
- Motociclistas
- Organismos de socorro
- Conductores de transporte público, particular y de carga
- Representantes de empresas de transporte
- Representantes del sector asegurador
- Entidades sin ánimo de lucro
- Academia

Para la constitución se realizará una amplia convocatoria pública, que permita la inscripción de un número considerable de personas que se representen a sí mismas o algún colectivo social.

Luego de esto, se formalizará la constitución de este grupo, para cual se elaborará un acta de conformación firmada por todos los delegados, y se realizará presentación formal ante el comité de Seguridad Vial.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



ORGANIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

Siguiendo un método cuantitativo y cualitativo de investigación, para así garantizar la participación de todos los actores viales que convergen en el municipio y basandonos en hechos reales, situaciones vividas, víctimas de la omisión por parte de las entidades competentes con relación a la seguridad vial del municipio de Guaduas, se contó con la participación de:

- Los Guaduenses
- Víctimas de siniestros viales
- Agentes públicos
- Actores viales
- Instituciones educativas
- Agentes privados

OBJETIVO

Estudiar y socializar con los habitantes del municipio de Guaduas – Cundinamarca el nuevo Plan Local de Seguridad Vial 2023 – 2031, que tiene como enfoque un Sistema Seguro, y su principal objetivo es reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales.

MISIÓN

Destacar las acciones tomadas en el municipio de Guaduas – Cundinamarca para reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales, donde la preservación de la vida y la integridad física de las personas es nuestro pilar principal y así mismo garantizar a todos los actores viales una infraestructura vial segura y confiable.

VISIÓN

El municipio de Guaduas – Cundinamarca a través del Plan Local de Seguridad Vial 2023 – 2031 enmarcado en un Sistema Seguro, reducirá las muertes y lesiones causadas por siniestros viales por lo menos en un 50% para el 2030, y será reconocido por su gestión y estrategias implementadas dentro del sistema de Seguridad Vial.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



PRINCIPIOS BÁSICOS

Estos principios reflejan la integridad de la administración municipal y de quienes conformen el Comité de Seguridad Vial, ya que su principal propósito es orientar a todos los sectores públicos y privados que en ejercicio de sus roles son corresponsables de la Seguridad Vial, sin desconocer los principios constitucionales y legales que rigen el ejercicio de las competencias de los distintos niveles de la administración y de la función pública:

- **Coordinación:** comunicación oportuna y suficiente entre las entidades con responsabilidades en la seguridad vial para identificar necesidades de cooperación, tomar decisiones y fortalecer capacidades.
- **Cooperación:** apoyo recíproco entre las entidades, instancias, colectivos y personas que comparten la responsabilidad y el interés en la lucha contra la siniestralidad
- **Eficiencia:** procura de la mejor utilización de los recursos humanos, físicos y financieros sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en procura de maximizar los beneficios obtenidos
- **Evidencia:** toma de decisiones basada en los avances investigativos, experiencia y buenas prácticas internacionales y nacionales, cuya efectividad ha sido soportada en datos
- **Participación social y aprendizaje mutuo:** definición e implementación de mecanismos para permitir la intervención e incidencia del sector privado y de la sociedad en el diseño y ejecución de las políticas, programas y proyectos de seguridad vial. La gestión de la Seguridad Vial involucrará una interacción directa con la ciudadanía, academia, empresas, entre otros, con el fin de comprender las problemáticas desde los distintos roles y generar aprendizajes basados en las experiencias, hábitos, buenas prácticas y saberes de los involucrados.
- **Seguimiento y evaluación orientada a resultados:** definición de planes de acción que identifiquen, entre otras acciones, el alcance de las actividades, los responsables de su ejecución y los plazos para ello, junto con herramientas y mecanismos que faciliten el seguimiento a los avances y al cumplimiento.
- **Suficiencia, oportunidad y divulgación de datos e información:** toma de decisiones basada en datos e información de calidad que caractericen la siniestralidad vial en el municipio.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



- **Universalidad:** dirigidas a la protección de la vida e integridad de todos los residentes del municipio de Villa de San Miguel de Guaduas, sin ningún tipo de exclusiones por condiciones físicas o socioeconómicas. A su vez, este principio reconoce la necesidad de priorizar la ejecución de las políticas de seguridad vial en atención a las necesidades más apremiantes, la protección de los actores más vulnerables, la compasión por lo menos favorecidos y la disponibilidad de recursos.
- **Vision de largo plazo:** planeación de programas y proyectos sostenibles en el tiempo, en consideración de los impactos que estos pueden tener a futuro y estableciendo instrumentos para dar la continuidad requerida sin limitar la posibilidad de optimización de las estrategias.

ESTRUCTURA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL 2023 – 2031 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

Teniendo en cuenta los principios del enfoque Sistema Seguro que plantea el PNSV 2022 – 2031: las personas cometen errores, la responsabilidad es compartida, ninguna muerte o lesión grave es aceptable, las personas son vulnerables a ser heridas, es un sistema proactivo y no reactivo. Es necesario formular y ejecutar acciones eficientes y de largo alcance, donde su prioridad siempre sea proteger la vida de todos los actores viales y prevenir los siniestros viales. Para ello se tendrá enmarcadas las áreas de acción determinadas a partir del análisis realizado a todas las eventualidades ocurridas y situación actual del municipio con relación a la movilidad, siniestralidad y seguridad vial:

- Velocidades seguras
- Vehículos seguros
- Infraestructura vial segura
- Comportamientos seguros
- Cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial
- Atención integral a víctimas
- Gobernanza
- Gestión de conocimiento

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



VELOCIDADES SEGURAS:

Es necesario fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías que hacen parte de la jurisdicción del municipio. Y para el cumplimiento de esto se requiere:

- Actualizar la metodología para el establecimiento de la velocidad límite en las vías del municipio de Guaduas, los cuales deberán ser coherentes con el entorno, la funcionalidad de la vía y los actores viales que allí circulan.
- Se promoverá la gestión de estrategias integrales para el cumplimiento de velocidades seguras en las vías del municipio de Guaduas a través de actividades educativas y/o sensibilización de la mano con el grupo de movilización ciudadana "Por la Seguridad Vial".
- Promover y controlar el uso adecuado y certificado del casco para motociclistas.
- Realizar los estudios técnicos pertinentes para la autorización de operación de los equipos "SAST" requeridos para fortalecer la conducción de vehículos a velocidades seguras y el cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, para radicarse ante la ANSV en procura de la autorización respectiva
- Realizar controles operativos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002.

VEHÍCULOS SEGUROS

El parque automotor del país está conformado por más de 17 millones de vehículos, de los cuales el 60% son motocicletas, el 39% vehículos como automóvil, camioneta, camión, bus, buseta y volqueta y el 1% corresponde a maquinaria, remolques y semirremolques.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA

Total registrado y activo en RUNT: 17.838.774			Parque automotor por tipo de servicio		
Motocicletas	10.751.983	60 %	Servicio	Cantidad	%
Vehículos como automóvil, camioneta, camión, bus, buseta y volqueta	6.894.138	39 %	Particular	16.456.890	93 %
Maquinaria, remolques y semirremolques	192.653	1 %	Público	999.719	6 %
			Otras clases de servicio (oficial y diplomático)	189.512	1 %
			Total	17.646.121	100 %

No incluye maquinaria, remolques y semirremolques

Fuente: Registro Nacional Único de Tránsito – RUNT, cifras con corte al 30 de septiembre de 2022.

Del total del parque automotor nacional, a 14'709.480 vehículos se les debe hacer la Revisión Técnico Mecánica, de los cuales el 57% no tiene este certificado y el 43% restante lo tiene vigente.

Clases de vehículos con mayor participación en la evasión de la Revisión Técnico Mecánica			
	Motocicleta	6'593.308	78 %
	Automóvil	994.429	12 %
	Otras clases de vehículos como camioneta, camión, campero, bus, buseta y volqueta	822.506	10 %
	Total de evasión	8'410.243	100 %

Fuente: Registro Nacional Único de Tránsito – RUNT, cifras con corte al 30 de septiembre de 2022

Hoy en día, el municipio de Guaduas cuenta con un registro de parque automotor de más de 200 vehículos:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL, CAMIONETA, CAMPERO	123
MICROBUS	1
MINICARGADOR	1
MOTOCICLETA	63
TRACTOCAMION, CAMION	9
VOLQUETA	1

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



Desde la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guaduas, se realiza el registro inicial de cualquier clase de vehículo desde el 2022, lo que ha permitido tener mayor veracidad y seguimiento a los vehículos que conforman el parque automotor del municipio de Guaduas y cuales de ellos cuentan con toda su documentación al día, SOAT y RTM. De igual manera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002 la autoridad de tránsito es la responsable de velar, porque en las vías de la jurisdicción del municipio circulen vehículos seguros.

Con el fin de garantizar el tránsito de vehículos seguros en nuestra jurisdicción se requiere:

- Implementar mecanismos de coordinación y apoyo a las autoridades de control y vigilancia para lograr el cumplimiento de las especificaciones de seguridad de los vehículos y elementos de protección personal para la seguridad vial en el municipio de Guaduas.
- Diseñar y ejecutar acciones informativas y/o de sensibilización sobre la importancia del uso de los elementos, equipos de seguridad y cumplimiento a las normas de tránsito
- Elaborar un diagnóstico sobre los cambios en las características originales de los vehículos, especialmente de las motocicletas que puedan afectar el funcionamiento seguro del motor.
- Realizar controles operativos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002.
- Realizar los estudios técnicos pertinentes para la autorización de operación de los equipos "SAST" requeridos para fortalecer la conducción de vehículos a velocidades seguras y el cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, para radicarse ante la ANSV en procura de la autorización respectiva

La Agencia Nacional de Seguridad Vial resalta la importancia de realizar oportunamente la revisión técnico mecánica, ya que mejora la seguridad vial y reduce el riesgo de siniestros viales. En la revisión técnico mecánica se verifica: estado de la carrocería, niveles de emisión de gases y elementos contaminante, funcionamiento del sistema mecánico, funcionamiento del sistema eléctrico, dirección, suspensión, estado de los frenos, llantas y vidrios. Dicha revisión nos evita siniestros viales por fallas mecánicas y brinda al conductor y a sus pasajeros tranquilidad en su movilidad, además no se expone a los actores viales que estén a su alrededor.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



Se ha de tener presente, que actualmente transitan vehículos por las vías del municipio de Guaduas que ya cumplieron su vida útil establecido en la norma, es decir, es necesaria su chatarrización y así garantizar la seguridad de los demás actores viales. Para esto es necesario:

- Realizar un programa de participación comunitaria para la socialización de las medidas de chatarrización
- Elaborar un plan de chatarrización concertado
- Realizar investigaciones legales sobre el poder de los municipios para regular el desguace de vehículos que colocan en riesgo la vida y seguridad de los actores viales debido a las condiciones de los vehículos.

INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA

En la actualidad, la red vial del municipio de Guaduas, presenta retos que dificultan la reducción en las cifras de actores viales lesionados y fallecidos en siniestros viales. Uno de los retos identificados es el tránsito de peatones y ciclistas, la infraestructura para estos actores viales es prácticamente nula, no existen corredores peatonales que les permita una movilidad segura.

El mal estado de la infraestructura vial del municipio de Guaduas, se ha convertido en una de las principales causas que ocasionan los siniestros viales.

Para esto es necesario:

- Optimizar la gestión de los dispositivos de regulación de tránsito en la vía, mejorar la señalización de tránsito, definir lineamientos técnicos para el diseño, selección e instalación de dispositivos reductores de velocidad.
- Revisión de la planeación, diseño e inversión para el mejoramiento y construcción de la infraestructura vial necesaria para lograr que todos los elementos de diseño y obra contemplen los principios de seguridad vial
- Desarrollar procesos tendientes a favorecer y recuperar el espacio público, la peatonalización y la circulación de ciclo – usuarios en algunos corredores y sectores céntricos de la ciudad.
- Desarrollar procedimientos encaminados a promover y restaurar la circulación de los usuarios de bicicletas en los espacios públicos, zonas peatonales y determinar corredores y zonas céntricas del municipio.
- Establecer un sistema de clasificación de carreteras que pueda brindar seguridad a los usuarios desfavorecidos y brindar servicios perioritarios para

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



los peatones, de modo que el sistema móvil se pueda utilizar de manera segura.

COMPORTAMIENTO SEGURO EN LOS ACTORES VIALES

Este pilar tiene como objetivo incentivar los comportamientos seguros de los actores viales, informar, fortalecer aquellos procesos que promueven la movilidad segura y sostenible en todos los escenarios. Las orientaciones tendrán un enfoque plenamente pedagógico, mediante el cual se socializará con todos los actores viales una campaña de movilidad segura. A través de los siguientes métodos:

- Se promoverá la formalización de planes de movilidad escolar para las instituciones de educación, se implementarán a través de la secretaría de Educación las orientaciones pedagógicas para la educación en seguridad vial con los niños, niñas y adolescentes a través de las instituciones educativas preescolar, básica y media.
- Se capacitará a los miembros del grupo de movilización ciudadana "Por la Seguridad Vial" con el fin de fortalecer los conocimientos de seguridad vial e implementar campañas dirigidas a todos los actores viales donde se les instruya y guíe para obtener un comportamiento seguro por parte de ellos.
- Se orientará a los medios de comunicación del municipio de Guaduas para que a través de redes sociales, radio, televisión se informe a la comunidad de aquellas actualizaciones o recomendaciones con relación a la Seguridad Vial.
- Mejorar el comportamiento vial de las empresas de transporte que actualmente prestan el servicio público en el municipio de Guaduas, con la finalidad de brindar seguridad a los conductores y a sus pasajeros. Se incluirán en todas aquellas capacitaciones o campañas realizadas en pro de obtener una amplitud de conocimiento de comportamientos seguros en la vía.
- Realizar foros de discusión sobre la problemática de la seguridad vial y buscar la implicación de los distintos sectores y su conexión efectiva en el desarrollo del Plan Local de Seguridad Vial.
- Realizar campañas de sensibilización que se ejecutarán en diferentes meses del año, dirigidas a los diferentes actores viales para incentivar el cumplimiento de las normas de tránsito.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

Para el cumplimiento de este pilar, es fundamental la vigilancia y control por parte de las autoridades competentes o toda aquella entidad que sea corresponsable con la seguridad vial del municipio de Guaduas. Se trabajará mancomunadamente con el cuerpo operativo adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guaduas y el DITRA seccional Cundinamarca para realizar las siguientes actividades:

- Se promoverá la armonización de la normativa de tránsito y transporte de seguridad vial con los principios de sistema seguro.
- A través del cuerpo operativo de Agentes de tránsito adscritos a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guaduas y el DITRA seccional Cundinamarca, quienes son la autoridad encargada de hacer cumplir las normas de tránsito a la comunidad del municipio de Guaduas, esto con la finalidad de disminuir los siniestros viales ocasionados por la omisión del cumplimiento de las normas de tránsito.
- Complementar el proceso de campañas de sensibilización con actividades y estrategias que alienten a los estudiantes y los demás actores viales a adoptar conductas seguras, como patrullas escolares, tarjetas de compromiso
- Monitoreo por parte de la secretaría de Educación para verificar que se brinde orientación para el desarrollo de conductas y hábitos de seguridad vial que se haya incorporado al plan de estudios y se estén desarrollando.
- Promover el servicio social educativo en Seguridad Vial.
- Realizar controles operativos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002.
- Realizar los estudios técnicos pertinentes para la autorización de operación de los equipos "SAST" requeridos para fortalecer la conducción de vehículos a velocidades seguras y el cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, para radicarse ante la ANSV en procura de la autorización respectiva

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES

En el marco del principio de la corresponsabilidad, la atención efectiva de las víctimas de siniestros viales contempla actuaciones en mediano y largo plazo desde una perspectiva de la salud física y psicológica, además de aspectos sociales y jurídicos lo que garantiza la integralidad en el tratamiento a las víctimas.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



Se gestionará una ruta de atención integral a las víctimas de siniestros viales y para el desarrollo de esta acción es importante la participación de los siguientes actores:

- Gobernaciones y alcaldías
- Secretaría de planeación
- Secretaría de salud departamental
- Hospital departamental
- Secretaría de tránsito y transporte
- DITRA seccional Cundinamarca
- Organismos para la atención de las emergencias
- Asociaciones de víctimas de siniestros viales

Garantizar el funcionamiento coordinado de las líneas telefónicas de emergencia del municipio de Guaduas, será otra de las principales gestiones que se realizarán para el cumplimiento de este pilar y aplicar con mayor celeridad los protocolos de respuestas a emergencias por siniestros viales.

A través del Ministerio de Salud, se gestionará el incremento a los sistemas de emergencias médicas, además se deberá promover el transporte seguro durante la atención de la emergencia en el marco de un siniestro vial.

GOBERNANZA

Teniendo en cuenta que la gobernanza hace referencia a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. Desde la administración municipal, a través del Comité de Seguridad Vial, es importante articular la estructura organizacional del sector público con los actores privados, sociales y académicos con el enfoque sistema seguro:

- Realizar periódicamente seguimiento a la implementación del Plan Local de Seguridad Vial
- Ofrecer asistencia técnica a todas aquellas entidades, grupo o demás que tengan corresponsabilidad con la Seguridad Vial del municipio de Guaduas – Cundinamarca.
- Formular los lineamientos de la política pública de seguridad vial en el municipio de Guaduas – Cundinamarca.
- Formular propuestas para la prevención, atención y mitigación de los accidentes de tránsito, así como las acciones para la implementación de las mismas.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Obtener la información, datos y conocimiento suficiente de todos los siniestros viales ocurridos en la jurisdicción del municipio de Guaduas, permite comprender la magnitud de la situación y a partir de ello implementar acciones pertinentes en materia de seguridad vial.

Con el fin de posibilitar el seguimiento integral a la gestión de la seguridad vial, hay que:

- implementar canales de comunicación que permitan obtener información de calidad y suficiente relacionados con los aspectos mencionados.
- Implementar y mantener la actualización permanente del Observatorio de Seguridad Vial municipal
- Dar a conocer datos de morbilidad al municipio de Guaduas y tengan conocimiento de las consecuencias de no aplicar e implementar las buenas conductas de las normas de tránsito.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



ACTORES VIALES VULNERABLES

La premisa principal del enfoque sistema seguro es que ninguna muerte en la vía es aceptable. Aunque, se requiere consideración especial con algunos actores viales por su mayor vulnerabilidad.

Los actores viales más vulnerables son los peatones, ciclistas y motociclistas, de los cuales mas del 50% de las muertes ocasionadas por siniestros viales corresponde a este grupo en consideración.

En pro de la protección de los actores vulnerables, se considera:

- Establecer un sistema para el control y vigilancia de la aplicación de la normatividad en materia de protección y priorización de los usuarios vulnerables
- Desarrollar actividades de participación con los actores viales más vulnerables e instruir acerca de su responsabilidad en la vía debido a su alto nivel de vulnerabilidad
- Desarrollar un plan de control continuo para las infracciones a las normas de tránsito más comunes
- Gestionar la solicitud ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, la implementación e instalación de los SAST, en aquellos puntos críticos identificados que requieren intervención inmediata en conformidad con las políticas públicas establecidas en este PLSV.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se presenta a manera de referencia los rangos de costos de cada uno de los programas planteados anteriormente:

ÁREAS DE ACCIÓN	PROGRAMA	BAJO COSTO (Menor o igual a 200 millones de pesos)	MEDIANO COSTO (Mayores a 200 millones y menores o iguales a 700 millones de pesos)	ALTO COSTO (Mayores a 700 millones de pesos)
VELOCIDADES SEGURAS	Planes de gestión de la velocidad - SAST		X	
	Promoción de estrategias integrales para el cumplimiento de velocidades seguras en las vías del municipio	X		
	Campañas de sensibilización	X		
	Realizar los estudios técnicos pertinentes para la autorización de operación de los equipos "SAST" requeridos para fortalecer la conducción de vehículos a velocidades seguras y el cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, para radicarse ante la ANSV en procura de la autorización respectiva			
VEHÍCULOS SEGUROS	Implementar mecanismos de apoyo a las autoridades de tránsito	X		
	Diseñar y ejecutar acciones informativas y de sensibilización	X		

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



	Diseñar diagnóstico del parque automotor del municipio	X		
	participación comunitaria para la socialización de las medidas de chatarrización	X		
	Investigación normativa	X		
INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA	Optimización de dispositivos reguladores de tránsito en la vía			X
	Revisión y mejoramiento en infraestructura vial y sus elementos		X	
	Recuperación de espacio público		X	
COMPORTAMIENTO SEGURO EN LOS ACTORES VIALES	Formalización de planes de movilidad escolar en todas las instituciones educativas		X	
	Capacitación de miembros del grupo de movilización ciudadana "Por la Seguridad Vial"	X		
	Inclusión de medios de comunicación en relación con las novedades de Seguridad Vial	X		
CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRANSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	Implementación de los principios del Sistema Seguro a la normatividad de tránsito local	X		
	Controles operativos por parte de la autoridad de tránsito	X		
	Charlas en las instituciones educativas con actividades relacionadas a la Seguridad Vial		X	
	Promoción del servicio social educativo en Seguridad Vial	X		
ATENCION INTEGRAL A	Implementación de ruta de atención integral a las víctimas de siniestros viales		X	

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



VICTIMAS DE SINIESTROS VIALES	Sistema de información y emergencia oportuna para atención a siniestros viales	X		
	Seguimiento a la rehabilitación de las víctimas de siniestros viales		X	
GOBERNANZA	Reuniones periódicas para el seguimiento a la implementación del PLSV 2023 - 2031	X		
	Asistencia técnica a todas las entidades corresponsables con la seguridad vial		X	
	Formulación de políticas públicas de seguridad vial	X		
GESTION DEL CONOCIMIENTO	Programa de información de los siniestros viales ocurridos	X		
	Seguimiento integral a la gestión de la seguridad vial		X	
	Canales de comunicación e información en Seguridad Vial	X		

PROGRAMA DE PROMULGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Plan Local de Seguridad Vial 2023 – 2031 del municipio de Guaduas, a través del Comité Local de seguridad de vial se dará a conocer a todos los actores viales, actores sociales y políticos interesados que promueven y coayuden a su implementación.

OBJETIVO GENERAL

Comprender los programas y acciones que conforman la gestión de Seguridad Vial del municipio de Guaduas, vincular activamente los diferentes entidades corresponsables de la Seguridad Vial.

OBJETIVO DE COMUNICACIÓN INTERNA

Tiene como objetivo informar a todas las dependencias de la administración municipal independientemente de su función, y así mismo garantizar que todas las

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



áreas que laboren en pro del desarrollo del municipio identifiquen cada proyecto realizado.

OBJETIVO DE COMUNICACIÓN EXTERNA

El propósito es permitir que los grupos interesados comprendan e implementen el PLSV 2023 – 2031, manifiesten su posición, proporcionen una base documental y materiales de referencia para el seguimiento y retroalimentación.

RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMULGACIÓN Y DIVULGACIÓN

TABLA 1: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTERNA

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INTERNA
OBJETIVO	Subir el archivo PDF del PLSV a la página web de la Alcaldía Municipal
Estrategia	Uso de internet
Actividades	Información
Contacto con las entidades	Secretaría de tránsito
Distribución de los archivos	Secretaría de tránsito
Asignación espacio en la web y diseños de página	Administrador web
Cargue de archivo	Oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal
Verificación de cargue y funcionamiento	Oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal
Verificación páginas con el PLSV	Secretaría de Tránsito

TABLA 2: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTERNA

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INTERNA
OBJETIVO	Difundir los enlaces de las páginas web del PLSV a todos los funcionarios del municipio a través de correos electrónicos.
Estrategia	Uso de internet
Actividades	Responsable
Recopilación y creación de una base de datos con los correos electrónicos institucionales de cada funcionario	Secretaría de Gobierno
Envío de correos con los links de la web del PLSV	Secretaría de Gobierno

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



TABLA 3: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTERNA

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INTERNA
OBJETIVO	Conocimiento de los programas del PLSV por cada dependencia, mediante el cual a través de carteleras se fijarán los programas de su competencia.
Estrategia	Carteleras
Actividades	Responsable
Realizar afiches con los programas de cada dependencia	Secretaría correspondiente
Fijación de afiches en carteleras	Secretaría correspondiente

TABLA 4: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTERNA

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INTERNA
OBJETIVO	Presentar el PLSV al Gobierno Municipal
Estrategia	Sesiones del concejo de Gobierno
Actividades	Responsable
Citación a sesión del Concejo de Gobierno	Secretaría de Gobierno
Presentación del PLSV	Secretaría de Tránsito
Asignación de funciones y actividades para la ejecución de los programas	Secretarías competentes

TABLA 5: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN EXTERNA

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN EXTERNA
OBJETIVO	Presentación del PLSV a entidades y agremiaciones.
Estrategia	Sesiones del comité local de seguridad vial
Actividades	Responsable
Invitar a los directivos de entidades: la ANDI, Fenalco, Cámara de comercio, Fasecolda, Agremiación de transportadores	Secretaría de tránsito
Presentación del PLSV 2023 – 2031 a los grupos interés, potenciales, actores involucrados.	Secretaría de tránsito

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



TABLA 6: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN EXTERNA

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN EXTERNA
OBJETIVO	Presentación del PLSV 2023 -2031 al sector privado
Estrategia	Conferencias a Empresas del sector privado
Actividades	Responsable
Contacto con las entidades	Secretaría de tránsito
Presentación del PLSV	Secretaría de tránsito

TABLA 7: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN EXTERNA

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN EXTERNA
OBJETIVO DE COMUNICACIÓN	Presentación del Plan Local de Seguridad vial a Universidades y a entidades educativas con la entrega de copias electrónicas del PLSV para sus bibliotecas.
Estrategia	Conferencias en las Universidades y entidades educativas dirigidas al personal Directivo, Docentes y Estudiantes
Actividades	Responsable
Contacto con las Universidades, entidades educativas	Secretaria de tránsito y Secretaría de Educación
Presentación del PLSV en conferencias	Secretaria de tránsito y Secretaría de Educación
Distribución de copias electrónicas PLSV a Bibliotecas de entidades educativas	Secretaria de tránsito y Secretaría de Educación

TABLA 8: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN EXTERNA
Objetivo de comunicación	Divulgación publicitaria de los programas del PLSV
Estrategia	Boletines de prensa, con entrevistas al Alcalde y a Funcionarios del Comité Local de Seguridad Vial, enfocadas a conocimiento y el alcance de los programas del PLSV
Actividades	Responsable
Realizar entrevistas	Secretaría de Gobierno

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



Publicación en la web de la Alcaldía y en principales Diarios del Municipio.	Secretaría de Gobierno
---	------------------------

TABLA 9: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN EXTERNA
Objetivo de comunicación	Divulgación publicitaria de los programas del PLSV
Estrategia	Cuñas radiales en las principales emisoras de radio Municipio
Actividades	Responsable
Emisión de entrevistas radiales realizadas al Alcalde y a miembros del Comité Local de Seguridad Vial sobre el alcance de programas del PLSV	Secretaría de Gobierno

TABLA 10: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN EXTERNA
Objetivo de comunicación	Divulgación publicitaria de los programas del PLSV
Estrategia	Volantes informativos sobre los programas del PLSV, para entregar a la Ciudadanía en general
Actividades	Responsable
Diseño e Impresión de Volantes	Secretaría de Gobierno
Entrega de volantes a la Ciudadanía	Secretaría de Transito

TABLA 11: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

DIMENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN EXTERNA
Objetivo de comunicación	Divulgación publicitaria de la Web del PLSV
Estrategia	Redes Sociales, Internet
Actividades	Responsable

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



Vinculación de las redes sociales para promover la lectura de la Web donde está el PLSV	Secretaría de Gobierno
--	------------------------



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CONCLUSIONES DEL PLAN DE DIVULGACIÓN

Es de suma importancia la participación e implementación del PLSV 2023 – 2031 por parte del pueblo Guaduense, para ello es vital la divulgación apropiada del flujo de información y publicidad de este.

Por tanto, es recomendable fortalecer las pautas publicitarias para incrementar la divulgación de las acciones más representativas y el impacto positivo que tendrá la Seguridad Vial en el municipio de Guaduas; trabajar de la mano con todos los canales de información, redes sociales y demás medios de información con los cuales la administración municipal es esencial para esto.

La correcta divulgación, también deberá informar de los siniestros viales ocurridos, las falencias en seguridad vial que presenta el municipio, identificación de los puntos críticos y enmarcar los resultados esperados con la adopción de este nuevo PLSV 2023 – 2031.

Es esencial que la Administración Municipal de Guaduas, realice la contratación de una Agencia de Publicidad especializada, para que diseñe la imagen a proyectar ante la opinión pública, perfeccione las estrategias publicitarias en la divulgación del PLSV 2023 – 2031 y realice el acompañamiento pertinente a los administradores de las páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación del municipio.

U CONSULTORIA SAS

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA UN PLSV 2023 – 2031 EXITOSO

En conclusión, la adopción al nuevo PLSV 2023 – 2031 del municipio de Guaduas – Cundinamarca, tiene como base fundamental que ninguna muerte o lesión grave es aceptable y que para evitar estos siniestros es importante trabajar de la mano con el sector público y privado que sea corresponsable de la seguridad vial.

A diferencia del enfoque tradicional, este nuevo Sistema Seguro no trata únicamente de educar al actor de la vía, sino que también busca crear las condiciones optimas en el entorno y el vehículo para que estos puedan transitar de forma segura. Por ello es fundamental trabajar en todas las áreas de acción mencionadas con base en los principios que nos da el PNSV 2022 – 2031.

La seguridad vial del municipio de Guaduas – Cundinamarca será gestionada a partir de las áreas de acción.

Cumplir con todos los programas aquí planteados, ayudan con el ciclo de la política pública, ya que todas tiene un propósito especial que permitirá disminuir la problemática en materia de seguridad vial. El incluir la participación ciudadana en cada uno de los programas mencionados, permite darle legitimidad al proceso y reconocimiento a todos los actores viales como corresponsables de la seguridad vial. La alta participación de estos facilita los planes y la promoción de una cultura orientada a implementar el PLSV 2023 – 2031 del municipio de Guaduas – Cundinamarca.

Además, la inclusión de las instituciones educativas en este proyecto resulta de vital importancia; permite instruir, educar, coordinar y ayudar a los pequeños actores viales que hoy en día registran una tasa alta de víctimas fatales de siniestros viales.

Aquí, se enmarca la ruta que se debe recorrer para llegar a la meta: disminución de siniestros viales y victimas fatales. Por esto se debe articular con todas las entidades y sectores corresponsables con la seguridad vial, sin ello no se realizará una implementación adecuada del PLSV 2023 – 2031.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLSV 2023 – 2031

Estas etapas nos permitirán orientar y vigilar periódicamente al responsable y demás participantes involucrados. Además, se podrá identificar las acciones completadas, acciones requeridas, rezagadas o aquellas que necesitan ser reformuladas.

El seguimiento y evaluación se hará especialmente a aquellas áreas de acción definidas en el PLSV 2023 – 2031, con el fin de identificar los avances en las metas planteadas. Dichas medidas de seguimiento y evaluación serán realizadas por el Comité de Seguridad Vial y el Grupo de movilización ciudadana "Por la Seguridad Vial", quienes serán garantes y testigos que este PLSV 2023- 2031 se lleve a cabalidad. Es necesario registrar los seguimientos periódicos que estos realizarán al área que consideren pertinente.

FINANCIACIÓN

La fuente natural de inversión en seguridad vial a nivel local es como lo establece en el artículo 160 de la Ley N° 769 de 2002:

ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.

En este sentido, y teniendo en cuenta el enfoque conceptual multidisciplinario y multifactorial de seguridad vial, el enfoque afirma:

"Seguridad Vial. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las Personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos Los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



diseño De la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la Regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa Y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de Conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión Policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas”.

Es posible establecer que tal designación legal de manera específica se ha de tener en cuenta por los Entes Territoriales, permitiendo ampliar el espectro de lo que con anterioridad a la expedición de la Ley 1702 de 2013, se entendía por seguridad vial relacionándolo con campañas de prevención exclusivamente, el panorama y el concepto han trascendido, luego al considerarse un problema de salud pública, la definición en sí misma enfoca un campo de acción aplicable a los principios del Plan Nacional de Seguridad Vial 2023 – 2031.

En igual sentido y complementando lo anterior, la Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones, en su capítulo V establece “LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN ESTATAL EN SEGURIDAD VIAL”, específicamente dispone:

Artículo 22. *Énfasis en Planes de Desarrollo. Todos los Planes de Desarrollo incluirán capítulos específicos sobre medidas en pro de la seguridad vial en la respectiva entidad territorial con el correspondiente presupuesto*

Tomando nota de este y otros compromisos de las autoridades locales en cumplimiento de la ley, otras fuentes de financiación, con las cuales puede ser posible la ejecución de las acciones descritas en este PLSV municipal 2023 -2031, son las descritas en el artículo 24 de la Ley 1503 de 2011, que cito:

Artículo 24: *Fuentes de financiación. Para efectos de la financiación de los aspectos Contenidos en la presente ley, se tendrán como fuentes de financiación las siguientes:*

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA



1. Aportes del sector privado.
2. Cooperación internacional en materia de seguridad vial.
3. Recaudo de multas y sanciones de tránsito. Este recaudo, en los términos del Artículo 160 de la Ley 769 de 2002, debe ser invertido, entre otros, en educación y seguridad vial.
4. Recursos provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
5. Recursos de la subcuenta ECAT13 del Fosyga. Estos recursos están destinados a la Atención integral de víctimas de siniestros de tránsito y fortalecimiento de la red de Urgencias.
6. Recursos de Peajes: La Resolución 3931 del 26 de diciembre de 2000 (modificada por la Resolución 7145 de 2001 y la Resolución 1124 de 2009) establece que los Recursos recaudados por el incremento tarifario en la tasa de peajes serán invertidos en seguridad vial.

